

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	1 de 42

TERMINOS DE REFERENCIA No. 27 PIDAR 331-2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE POPAYÁN

CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA

Popayán – Cauca – Colombia
 Resolución No. 082, junio 23 de 2019
 Dirección de Etnias, Ministerio del Interior
NIT: 817001621 - 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 27 EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 331 DE 2022

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATO DE COMPRA DE SOFTWARE
CONTABLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PIDAR 331 DE 2022

AGOSTO DE 2024

SUMAK KAWSAY, KAPAKÑAN
 POR EL CAMINO RIAL PARA LA
 ARMONIZACIÓN Y EQUILIBRIO DEL
 PUEBLO YANACONA

"Yanacona en resistencia, Patrimonio Cultural y Ambiental del Mundo"
 Cra: 8 No. 8-19 Barrio San Camilo - Popayán. Telf. : 8374661 Celular: 3213890584/3225311442
pilareconomico@cabildomayoryanacona.org - secretariageneral@cabildomayoryanacona.org
www.cabildomayoryanacona.org

	CABILDO MAYOR YANAONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	2 de 42

TERMINOS DE REFERENCIA No. 27 PIDAR 331-2022

Objeto	La compra de un Software contable para la correcta ejecución del proyecto denominado “Generación de valor, comercio e impacto para las iniciativas productivas del Pueblo Yanacona con la implementación de un espacio propio de comercialización en el municipio de Popayán”, con Resolución No. 331 del 2022”.
Presupuesto	El presupuesto asignado para este contrato es de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/Cte(\$4.300.000), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, así como todos los gastos directos e indirectos asociados al desarrollo del objeto a contratar.
Plazo de ejecución	Treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
Lugar de ejecución	El objeto del contrato se desarrollará en la ciudad de Popayán Departamento del Cauca, del bien inmueble ubicado en la carrera 7# 8 – 71 barrio San Camilo.

1. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

1.1. ANTECEDENTES.

El Pueblo Yanacona, ha desarrollado acciones dándole vida al Plan de Vida como estrategia de reivindicación y pervivencia de las comunidades yanaconas, basado en el fortalecimiento de los pilares político, económico, social, cultural, ambiental y relaciones internas y externas. Como una estrategia político-organizativa, que consiste en crear nuevos procesos y experiencias, desde los mismos pueblos que permitan consolidar unos nuevos movimientos sociales lo cual permitirá repensar los procesos de exclusión económica y cultural que el sistema capitalista intenta globalizar.

Así las cosas, el pilar económico, tiene planteado como uno de sus retos, la consolidación del sistema económico propio, que implica el fortalecimiento desde la chagra, como unidad funcional mínima económica y política de los pueblos indígenas, favorecer la autonomía alimentaria y posteriormente generar la articulación e intercambio con otras zonas y regiones a partir de la dinamización de las líneas productivas y encadenamiento comercial.

En ese sentido, en el marco del cumplimiento de los acuerdos del decreto 1811, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y

	CABILDO MAYOR YANAONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	3 de 42

TERMINOS DE REFERENCIA No. 27 PIDAR 331-2022

cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, aprobó el proyecto productivo **“Generación de valor, comercio e impacto para las iniciativas productivas del Pueblo Yanacona con la implementación de un espacio propio de comercialización en el municipio de Popayán”** con radicado número 20226100024291 de fecha 11 de abril de 2022 y de conformidad con el concepto Final de Calificación y evaluación del proyecto de fecha 21 de junio de 2022 se considera Viable, calificación soportada en la información y documentación, en los cuales consta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para lo cual se expidió la resolución 331 del 30 de junio de 2022, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa territorial que finalmente beneficiaría a diecisiete (17) beneficiarios directos y 47.574 beneficiarios indirectos correspondientes a familias pertenecientes de las 31 comunidades adscritas al Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona

En este orden de ideas el Cabildo Mayor Yanacona, suscribió el Contrato de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos No. 072-2022 ADR – Cabildo Mayor Yanacona con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.

Teniendo en cuenta lo expuesto en líneas anteriores el Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona–CMY- realiza el presente proceso de convocatoria para personas naturales y jurídicas con experiencia en el servicio de software contable, en el espacio propio de comercialización ubicado en la carrera 7# 8 – 71 barrio San Camilo.

1.2. ÁREA DE CONTRATACIÓN

El proyecto está en el marco de darle operatividad a los retos y desafíos del Pilar Económico del plan de Vida del Pueblo Yanacona a través del Programa Económico, liderado por la directiva del Cabildo Mayor y coordinación del Pilar económico.

1.3. PARTIDA PRESUPUESTAL

Los recursos económicos para la adquisición de insumos se derivan del Contrato de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos No. 072-2022 ADR – Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A, en el marco de la ejecución del proyecto “generación de valor, comercio e impacto para las iniciativas productivas del Pueblo Yanacona con la implementación de un espacio propio de comercialización en el municipio de Popayán” aprobado mediante la resolución 331 del 30 de junio de 2022 por la Agencia de Desarrollo Rural.

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	4 de 42

TERMINOS DE REFERENCIA No. 27 PIDAR 331-2022

1.4. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

Los presentes términos de referencia son de carácter contractual y contienen las condiciones detalladas mediante las cuales se ejecutará el contrato. Así, las cosas, el contrato a suscribir es de carácter privado y se regirá por las normas del código civil y código de comercio

Por tanto, el desconocimiento de estos términos de referencia, de sus anexos y el futuro contrato a suscribir, no eximirá al futuro contratista de su cumplimiento.

2. ASPECTOS GENERALES

A. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en español.

B. NATURALEZA DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Compraventa

Se hace la observación que la contratación se realiza conforme a los criterios institucionales y culturales, y con el cumplimiento de los requisitos de la oferta de la resolución 331 del 30 de junio de 2022, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa territorial que finalmente beneficiaría a diecisiete (17) beneficiarios directos y 47.574 beneficiarios indirectos correspondientes a familias pertenecientes de las 31 comunidades adscritas al Cabildo Mayor del Pueblo Yanacóna

Este es un proyecto de mejoramiento de las unidades productivas por lo cual se deberá realizar en concordancia con las Normas Colombianas del derecho privado y acorde a lo establecido en el procedimiento de Ejecución de los Proyectos Integrales De Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial a través de Modalidad Directa.

C. PUBLICACIÓN

Los presentes términos de referencia, se publicarán en la página Web de la Agencia de Desarrollo Rural ADR www.adr.gov.co y la página web de cabildo Mayor Yanacóna

	CABILDO MAYOR YANAICONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	5 de 42

TERMINOS DE REFERENCIA No. 27 PIDAR 331-2022

www.cabildomayoryanacona.org en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia se publicará el aviso de la presente convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial No. 9, por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

Vencido el termino de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.

D. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Podrán presentarse, las personas naturales o jurídicas que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley.

E. REQUISITOS PARA LA VALIDEZ DE LA OFERTA.

Para que la oferta tenga validez legal y pueda ser tenida en cuenta en la evaluación, deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o Razón Social del oferente.
2. NIT o Cédula de Ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico
6. Fecha de presentación.
7. Descripción del artículo o servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Valor Unitario.
9. Valor Total.
10. La propuesta económica deber ser integral e incluir todos los costos derivados, tales como impuestos, garantías y demás carga impositiva a que haya lugar, en caso de no incluir el IVA, deberá indicarse los fundamentos por los cuales no se hace exigible la inclusión de dicho gravamen.

Se aclara que, el costo del transporte debe venir incluido dentro de la cotización de los bienes, insumos y/o servicios a adquirir, ya que la Agencia de Desarrollo Rural no puede realizar pagos relacionados con este rubro, así como aquellos asociados a seguros o pólizas. Razón por la cual la propuesta económica no podrá superar el monto del

	CABILDO MAYOR YANAICONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	6 de 42

TERMINOS DE REFERENCIA No. 27 PIDAR 331-2022

presupuesto oficial del proceso de selección y debe incluir todos los costos asociados, incluidos costos de transporte, empackado, entrega, impuestos e IVA incluido.

F. AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN CASO DE INEXISTENCIA DE PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON REQUISITOS.

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

G. ÚNICO PROPONENTE.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

H. SUBSANACIONES:

Durante el proceso de evaluación de ofertas el CTGL del PIDAR podrá dar un máximo de dos (2) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

Todos aquellos documentos que no sean susceptibles de comparación, ni que otorguen puntaje, podrán ser susceptibles de subsanación en los términos establecidos en el presente procedimiento. Contrario sensu, la propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en los TDR, no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna.

No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad el cierre del proceso. Por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba mas no el requisito.

	CABILDO MAYOR YANAICONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	7 de 42

TERMINOS DE REFERENCIA No. 27 PIDAR 331-2022

3. DESCRIPCION DEL OBJETO

La compra de un software contable para la correcta ejecución del proyecto denominado “Generación de valor, comercio e impacto para las iniciativas productivas del Pueblo Yanacóna con la implementación de un espacio propio de comercialización en el municipio de Popayán”, con Resolución No. 331 del 2022.”

3.1 Especificaciones técnicas de insumos

ITEM	UNIDAD	Cantidad	CARACTERÍSTICAS	Requerimiento
Software contable	UND	1	Software contable con capacidad para gestiona varias líneas de negocio de manera independiente, soporte para la segmentación de datos y generación de informes por línea comercial, compatibles con otros sistemas de la empresa, API abierta para facilitar la conexión con otras aplicaciones, que sea escalable, gestión multiusuario, reporte y análisis(generación de informes personalizados y análisis detallados para cada línea comercial, reportes en tiempo real), que cuente con automatización de procesos, seguridad (protección de datos financieros, copias de seguridad, con acceso a través de autenticación). Facilidad de uso y capacitación, acceso remoto desde cualquier lugar, versiones optimizadas para dispositivos móviles. Que cuente con módulo de: Contabilidad general	Ficha técnica

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	8 de 42

TERMINOS DE REFERENCIA No. 27 PIDAR 331-2022

			• Facturación y gestión de ventas • Gestión de inventarios • Compras y proveedores • Producción • Cumplimiento tributario • Reportes financieros • Usabilidad y soporte	
--	--	--	---	--

NOTA 1: El proveedor deberá entregar junto con la presentación de la oferta, la ficha técnica, manual del software, so pena de rechazo.

NOTA 2: el software debe ser instalado y calibrado en caso de ser necesario en el sitio ya mencionado, lugar de ejecución del contrato.

3.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor de la propuesta económica es la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (**\$4.300.000**), incluido IVA, para el total de la propuesta, además deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, puestos en el municipio y lugar de ejecución. Incluyendo IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Los precios de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones certificaciones deben estar incluidos en el valor de la propuesta presentada.

3.3. FORMA DE PAGO

FORMA EN QUE SE AUTORIZARÁ O REALIZARÁ EL PAGO: El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo a la siguiente forma:

Se realizará un único pago a la entrega final del producto mediante un acta total de entrega, previa aceptación y recibido a satisfacción de los bienes del CTGL la cual deberá constar en acta por escrito basada en el pleno cumplimiento de requisitos de la presente invitación, los documentos son: a. Acta de recibo a satisfacción suscrita por el Representante Legal de la Organización Cabildo Mayor del Pueblo Yanacóna, contratista, supervisor y director de la UTT. Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente: a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique) b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta. c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales. d) Copia del

	CABILDO MAYOR YANAICONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	9 de 42

TERMINOS DE REFERENCIA No. 27 PIDAR 331-2022

contrato. e) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte del Cabildo Mayor del Pueblo Yanacóna.

Para hacer efectivos los pagos se debe presentar los siguientes documentos: cuenta de cobro o factura, cedula del representante legal y otros requeridos en el marco de la ley

NOTA 1: El pago están supeditados a los procesos administrativos establecidos por la fiduciaria para aprobación de estos.

NOTA 2: El CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANAICONA, realizara las retenciones y descuentos tributarios de ley.

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proponente seleccionado tendrá un plazo de 30 días calendario para la entrega de los insumos requeridos, en las fechas, horarios y lugar fijado en los presentes términos de referencia, contados a partir del perfeccionamiento del respectivo contrato.

3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del Contrato es el bien inmueble ubicado en la carrera 7# 8 – 71 barrio san camilo de la ciudad de Popayán.

El supervisor del (los) contrato(s) y/o quien éste delegue junto con la Unidad técnica Territorial verificarán el cumplimiento de la entrega y calidad de las herramientas suministradas, de acuerdo con el cumplimiento de la ficha técnica presentada.

El proponente seleccionado garantiza la óptima calidad del producto ofertado. En este sentido, el proponente seleccionado realizará el remplazo de las herramientas que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en el menor tiempo posible, asumiendo los gastos que ello genere.

El proponente seleccionado facilitará las intervenciones del cabildo Mayor Del Pueblo Yanacóna y la Unidad Técnica Territorial mediante una revisión aleatoria de la entrega, en donde se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado con las especificaciones de calidad del software en el lugar de entrega indicado.

	CABILDO MAYOR YANAICONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	10 de 42

TERMINOS DE REFERENCIA No. 27 PIDAR 331-2022

3.6. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

3.7. CAUSALES DE TERMINACIÓN CON JUSTA CAUSA DEL CONTRATO

Serán causales de terminación con justa causa del contrato las siguientes situaciones:

- Incumplimiento total o parcial del contratista de las obligaciones del contrato.
- Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por el contratista o en la ejecución del contrato.

3.8 GARANTIAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, EL EJECUTOR, se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así:

- Cumplimiento del contrato.** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- Calidad.** Por el 20%, por el termino de duración del contrato y doce (12) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.
- En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

3.9 SUPERVISION

El Cabildo Mayor del Pueblo Yanacóna, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

- Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
- Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
- Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.

	<i>CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL</i> Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	11 de 42
		TERMINOS DE REFERENCIA No. 27 PIDAR 331-2022	

4. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
5. Levantar y firmar las actas respectivas.
6. Informar al director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del contrato y sobre los incumplimientos en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
7. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.

Nota: todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, y son verificadas por los miembros de dicho colegiado; las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del ADR o el CTGL no tendrán validez alguna

4. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar adquisición de insumos conforme los lineamientos establecidos en la ficha técnica y en los presentes términos de referencia, dentro de los plazos y lugares de entrega estipulados en el contrato.
2. Asumir el valor del transporte hasta los territorios indígenas beneficiarios del proyecto, así como se contempla en la propuesta.
3. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.
4. Realizar las actividades en los términos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas por la organización y presentadas en su propuesta.
5. Otorgar al contratante la garantía legal entregada por el contratista de los bienes o servicios y disponer los medios para solicitar su efectividad.
6. Informar de inmediato al CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA y al supervisor designado por la Agencia de Desarrollo Rural de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
7. Constituir las pólizas del presente contrato. En caso de prórroga, modificación o suspensión del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el contratista estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la póliza modificada solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada por EL CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA.
8. Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la distribución, comercialización y transporte de los insumos objeto del presente contrato.

	CABILDO MAYOR YANAICONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	12 de 42

TERMINOS DE REFERENCIA No. 27 PIDAR 331-2022

9. Garantizar la calidad y el buen estado de los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
10. Permitir la inspección previa a la entrega de las herramientas por parte de ADR y comunidad beneficiaria, con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas.
11. El proveedor entregará de forma coordinada con el profesional delegado por el operador con la asistencia del equipo técnico del proyecto, la organización y la supervisión del proyecto.
12. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del contrato, y sus eventuales prórrogas o adiciones.

4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar los servicios.
2. Cancelar el valor del contrato en la forma establecida conforme a los términos de referencia.
Nota: Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario. Suscrito entre FIDUAGRARIA y el cabildo Mayor Del Pueblo Yanacóna.
3. El esquema de pago a proveedores estará sujeto a las siguientes condiciones mínimas:
 - a. Presentación del Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
 - b. Presentación al CTGL del formato de solicitud de pago suscrita por el director de la UTT y el representante legal
 - c. Copia del contrato suscrito con el proveedor del bien o servicio contratado.
 - d. Presentación de la factura y /o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT, certificación bancaria del proveedor, certificación de pago Seguridad Social firmada por contador / o revisor fide p.
 - e. Certificación firmada por el contador público o revisor o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.
 - f. Los demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria.
4. Verificar que Los bienes objeto del contrato adquiridas y entregadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados.
5. Recibir Los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido.
6. Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en la cláusula tercera de este contrato
7. Disponer de un lugar en condiciones óptimas que garanticen el adecuado manejo del descargue y entrega de las herramientas en sitios de entrega.

	CABILDO MAYOR YANAICONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	13 de 42

TERMINOS DE REFERENCIA No. 27 PIDAR 331-2022

8. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
9. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
10. Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa.
11. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre la organización y Fiduagraría.
12. Las demás que se deriven del contrato.

5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la capacidad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con la Organización Beneficiaria, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.5.3 y 2.2.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso deberán presentarse con la propuesta, como sigue:

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

- 1. Individualmente como:** a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- 2. Conjuntamente,** como proponentes plurales en cualquiera de las formas de Organización previstas en la ley.

Los proponentes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.
- c. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
- d. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Se consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios

	CABILDO MAYOR YANAICONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	14 de 42

TERMINOS DE REFERENCIA No. 27 PIDAR 331-2022

conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

Por tanto, los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica mediante la presentación de los siguientes documentos:

A. Carta de presentación de la propuesta.

Este documento debe venir firmado por el proponente o el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el formato **-Anexo No. 1 Carta de presentación de la oferta y Anexo 2. Formato información del proponente**, suministrado por el Cabildo Mayor del Pueblo Yanacóna.

En el evento que la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, se deberá anexar el documento consorcial y/o unión temporal. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en la ley.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

- Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
- En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

Nota importante: La fecha de expedición de tales documentos no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre de la presente invitación privada. En este documento el proponente indicará que la propuesta se presenta con una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.

	CABILDO MAYOR YANAICONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	15 de 42

TERMINOS DE REFERENCIA No. 27 PIDAR 331-2022

B. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil.

La existencia y representación legal se acreditará así:

❖ **Persona Natural**

Se deberá aportar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente en el país de domicilio, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que el objeto permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona nacional no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.

❖ **Personas Jurídicas**

Para personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, se deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en la que se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.
- Facultades del Representante Legal de la sociedad.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

Cuando el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada de manera previa a la presentación de la oferta, por parte del órgano social competente mediante la cual se autorice al representante legal a presentar la oferta, suscribir el contrato y en general para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, por al menos la

	CABILDO MAYOR YANAICONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	16 de 42

TERMINOS DE REFERENCIA No. 27 PIDAR 331-2022

cuantía del presente proceso de selección. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplía facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

El apoderado tiene las mismas limitaciones del representante legal, por lo tanto, en caso de necesitarlo, debe aportar el acta con la autorización del órgano social conforme a sus estatutos.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Comité Técnico de Gestión Local, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

❖ **Proponente Plural.**

Se debe anexar el documento de existencia y representación legal y demás documentos del integrante persona natural o jurídica, de conformidad con lo indicado en los literales anteriores de éste numeral. Así mismo se debe adjuntar a la oferta:

Consortios o Uniones Temporales: Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por la ley. En este documento los integrantes deben:

- Indicar el nombre del proponente plural.
- Expresar claramente su intención de conformar el proponente plural; en el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración.
- Señalar los integrantes del proponente plural.
- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y treinta (30) meses más.
- Señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del contratante.
- Sí es una unión temporal, el acuerdo también debe incluir las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará cada miembro. Si el acuerdo de unión temporal no indica cuáles son las actividades frente a las cuales

	CABILDO MAYOR YANAICONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	17 de 42

TERMINOS DE REFERENCIA No. 27 PIDAR 331-2022

es responsable cada integrante, se presume que todos los integrantes responden solidariamente en caso de incumplimiento.

- Domicilio del proponente plural: Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso de integrante persona jurídica, por el representante legal o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Adicionalmente se debe anexar la fotocopia del documento de identificación del representante legal principal y del suplente de la estructura plural.

C. Autorizaciones.

Cuando el representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma, Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplía facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

D. Fotocopia del documento de identidad.

- Las personas naturales colombianas, deberán presentar copia de la cédula de ciudadanía.
- En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- En el evento de proponente plural copia de la cédula del representante legal del mismo y de cada uno de los representantes legales o personas naturales que lo integran.
- En el caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, la fotocopia del documento de identidad de este.

E. Certificado de existencia o constancia del Sistema de Información Indígena de Colombia (SIIC).

- ❖ **Para Cabildos Indígenas:** Los proponentes que sean cabildos indígenas deben anexar el Certificado de Existencia expedido por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior.
- ❖ **Para Personas Naturales o Jurídicas pertenecientes a comunidades indígenas:** Los proponentes personas naturales o jurídicas que pertenezcan a comunidades

	CABILDO MAYOR YANAICONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	18 de 42

TERMINOS DE REFERENCIA No. 27 PIDAR 331-2022

indígenas deben anexar la constancia del Sistema de Información Indígena de Colombia (SIIC) de cada uno de sus integrantes. Este documento debe ser expedido por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior.

Estos documentos serán considerados en el proceso de evaluación del presente proceso.

F. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT

El proponente singular o integrantes del proponente plural, deben aportar el registro único tributario para verificación del Comité Técnico de Gestión Local.

G. Definición de Situación Militar.

En caso de que el representante legal del proponente sea varón menor de 50 años, deberá aportar documento en el que evidencie la definición de su situación militar, salvo en los siguientes casos:

1. Si el representante legal es indígena, quedando exento de este requisito.
2. Otras excepciones establecidas por la ley.

En caso de aplicar alguna excepción, se deberá proporcionar la documentación o certificación correspondiente que la sustente.

H. Certificación Bancaria.

El proponente singular o integrantes del proponente plural, deben aportar certificación bancaria para verificación del Comité Técnico de Gestión Local.

I. Constancia de Cumplimiento del Pago de Parafiscales

❖ *Personas Naturales*

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados, la fecha originalmente establecida para el mismo.

El Proponente podrá acreditar el cumplimiento, entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	19 de 42

TERMINOS DE REFERENCIA No. 27 PIDAR 331-2022

La persona natural que disfrute de pensión de vejez, o de invalidez, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la persona natural tiene personal a cargo, adicionalmente deberá aportar la certificación acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

❖ **Personas Jurídicas**

Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado en el país, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o contador y por el Representante legal acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El revisor fiscal o contador, deberá aportar junto con la respectiva certificación, el documento de identidad, la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente.

En el evento en que la persona no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

❖ **Proponente Plural**

Si se trata de un proponente plural, se deberán allegar las certificaciones de cumplimiento mencionadas en los literales anteriores, de acuerdo con la calidad de cada uno de los miembros que lo integran.

	CABILDO MAYOR YANAICONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	20 de 42

TERMINOS DE REFERENCIA No. 27 PIDAR 331-2022

J. Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales, Medidas Correctivas y REDAM

El proponente aportará los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la persona jurídica que presente la propuesta y del representante legal de la persona jurídica que la presente. El Comité Técnico de Gestión Local verificará en las páginas Web de dichas entidades la información.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se aportará por parte del proponente y se realizarán las mismas verificaciones por parte del Comité Técnico de Gestión Local dichos requerimientos para cada uno de sus integrantes.

Adicionalmente para el representante legal se deberá allegar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Los mencionados documentos deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección

6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

6.1. OFERTA ECONÓMICA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento. Para acreditar este requisito, el proponente (persona jurídica, natural o proponente plural) deberá presentar el **Anexo No. 3: Presentación de la oferta económica y especificaciones técnicas**, debidamente suscrito por su representante legal.

Al firmar este anexo, el proponente acredita que conoce las especificaciones técnicas mínimas obligatorias, se compromete a cumplirlas en su totalidad y acepta los términos y plazos establecidos, en caso de resultar favorecido.

Las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento constituyen la esencia del ofrecimiento. Si el proponente no diligencia completamente el **Anexo No. 3**, se entenderá que no presenta oferta técnica. En consecuencia, su propuesta será **RECHAZADA**.

Los aspectos técnicos que sean susceptibles de subsanar se solicitarán a los oferentes, siempre y cuando no representen una reformulación de la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, la oferta será **RECHAZADA**.

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	21 de 42

TERMINOS DE REFERENCIA No. 27 PIDAR 331-2022

- ❖ **VALOR AGREGADO.** El proponente define si presenta este componente a la oferta, de ser así, la oferta deberá contener la descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente.

6.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

- **Experiencia General**

Los proponentes deberán presentar mínimo dos (02) contratos ejecutados en los últimos 3 años, de los cuales al menos uno (1) debe haber sido con organizaciones indígenas. El objeto o alcance de estos contratos debe haber consistido en el suministro de software contable. La sumatoria de los contratos aportados para acreditar la experiencia, expresados en SMMLV a la fecha de terminación, debe ser superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del presente proceso, expresado en SMMLV actuales. La experiencia solicitada será demostrada aportando constancia expedida por el contratante, acompañada de la copia del contrato y/o acta de recibo o liquidación, y/o en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad o empresa contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

1. Nombre e Identificación de quien ejecutó el contrato.
2. Objeto y/o alcance del contrato.
3. Detalle de los insumos o servicios suministrados.
4. Cuantía total ejecutada.
5. Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
6. En el evento de experiencia certificada en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio o Unión Temporal, corresponderá el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En caso de que no lo indique se asumirá que es del 20%.

El proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia será rechazado.

Nota 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

Nota 2: Toda la experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a contratos ejecutados y terminados con su respectiva acta y/o liquidados.

	CABILDO MAYOR YANAICONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	22 de 42

TERMINOS DE REFERENCIA No. 27 PIDAR 331-2022

Nota 3: La sumatoria de los contratos aportados para acreditar la experiencia, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación, debe(n) ser igual(es) o superior al 70% del valor de la presente oferta.

❖ **Consideraciones para la acreditación de la experiencia habilitante.**

- El objeto o alcance al objeto o las actividades ejecutadas en las certificaciones de los contratos que se presenten como experiencia deben relacionarse, obligatoriamente, con el objeto y/o alcance al objeto del presente proceso.
- En el evento en que la certificación no cuente con la información necesaria para hacer su verificación, deberá aportar copia de los contratos u órdenes de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante
- En el caso de propuestas conjuntas la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes de la figura asociativa, así mismo la ADR tendrá en cuenta la sumatoria de las experiencias presentadas por los integrantes del proponente plural. En todo caso la sumatoria de la experiencia deberá ser superior al 100% del presupuesto del presente proceso.
- En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

❖ **Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente.**

- La certificación deberá ser expedida por el contratante y suscrita por el representante legal o el competente en la que se evidencie la siguiente información:
 - Nombre de la empresa o entidad Contratante.
 - Nombre del CONTRATISTA.
 - Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros (Si aplica)
 - Número del contrato (si tiene).
 - Objeto del contrato.
 - Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) (opcional)
 - Valor del contrato y de las adiciones si las hubo.
 - Valor ejecutado del contrato. (opcional)
 - Cumplimiento del objeto contractual. (opcional)
 - Dirección y teléfono del contratante.
 - Fecha de elaboración de la certificación.

	CABILDO MAYOR YANAICONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	23 de 42

TERMINOS DE REFERENCIA No. 27 PIDAR 331-2022

- I. Nombre de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
2. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá adjuntar de manera complementaria copia del contrato u orden de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante, con los cuales se pueda verificar la información faltante.
3. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente (auto certificaciones).
4. Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia adquirida como participante de consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.
5. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario
6. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
7. No se aceptarán las certificaciones y/o contratos que estén en ejecución o que no se encuentren ejecutados en su totalidad.
8. De acuerdo con el numeral 2.5 del ordinal 2° del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: "(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes". La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
9. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en la ley.
10. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.
11. En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en el presente proceso, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida, debidamente apostillados o legalizados, cuando haya lugar a ello.
12. Si en los documentos aportados no se indica claramente las fechas de la experiencia con día, mes y año, El CTGL tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	24 de 42

TERMINOS DE REFERENCIA No. 27 PIDAR 331-2022

13. En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma copia del contrato o su equivalente, el acta de recibo final o su equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, alcance, actividades, plazo y valor, siempre y cuando esta información no esté contenida en la certificación.
14. Para los casos en que los contratos acreditados hayan sido objeto de multa o sanción, estos no serán tenidos en cuenta por parte del CTGL.
15. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni las relaciones de contratos, copias de los contratos en ejecución, copia de facturas, acta de recibo, actas de liquidación que no estén acompañadas de la respectiva certificación.
16. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
17. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares el Proponente deberá aportar, adicional a la copia del contrato, alguno de los documentos que se describen a continuación:
 Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
18. El CTGL se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación pública, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA** y se procederá con la verificación de la oferta que se encuentra en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y TRIBUTARIO HABILITANTES.

7.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA

El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plural, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes.

Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	25 de 42

TERMINOS DE REFERENCIA No. 27 PIDAR 331-2022

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o está organizado en cualquier forma organizativa debe acreditar su capacidad financiera y organizacional, por lo tanto, con la propuesta se deberán adjuntar certificación de contador donde se indiquen los siguientes parámetros financieros:

- ❖ **Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente (Este indicador demuestra la capacidad que tiene el proponente para cumplir sus obligaciones a corto plazo).
- ❖ En el presente proceso se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador sea mayor o igual UNO, (≥ 1.2).
- ❖ **Endeudamiento:** pasivo total/ activo Total. (Determina endeudamiento; a mayor endeudamiento menor capacidad para cumplir con sus obligaciones). $\leq 60\%$
- ❖ **Capital de trabajo:** activo corriente - pasivo corriente (Determina capacidad de liquidez luego de pagar pasivo a corto plazo, este debe ser positivo para que demuestre respaldo de la actividad contratada)

En el presente proceso se admitirá un Capital de Trabajo mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial. ($\geq 50\%$).

NOTA 1: Con la certificación del contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta y estados financieros con notas contables del año gravable 2022 y 2023.

NOTA: 2: Se debe entregar la respectiva certificación de los índices financieros solicitados, firmada por el Contador

8. PRESENTACION DE LA OFERTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por medios electrónicos, en la fecha establecida en el cronograma establecido en estos términos y deberá contener la siguiente información y documentos:

1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE

- ❖ Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1). **DOCUMENTO NO SUBSANABLE.**
- ❖ Formato información del proponente (Anexo 2). **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
- ❖ Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil. Expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	26 de 42

TERMINOS DE REFERENCIA No. 27 PIDAR 331-2022

uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta de la presente invitación, que acredite: • Su constitución 1 año anterior a la fecha de cierre del proceso. Para el caso de los consorcios, uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de cada figura jurídica. • Objeto social principal y sus actividades relacionadas directamente con el objeto de este contrato. • Para el caso de matrícula mercantil, que conste la inscripción de comerciante habilitado para ejercer el comercio en el ámbito del objeto directo de este proceso. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE.**

- ❖ Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
- ❖ Autorizaciones. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
- ❖ Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada. (Solo si es de persona Natural y jurídica a la vez). **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
- ❖ Fotocopia del documento de identidad. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
- ❖ Certificado de existencia o constancia del Sistema de Información Indígena de Colombia (SIIC), Los proponentes que sean cabildos indígenas o personas naturales o jurídicas pertenecientes a comunidades indígenas deben presentar el certificado de existencia (para cabildos) o la constancia del SIIC (para personas), según corresponda. Este documento debe ser expedido por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
- ❖ Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
- ❖ Definición de Situación Militar (si aplica). **DOCUMENTO SUBSANABLE**
- ❖ Certificación Bancaria. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
- ❖ Constancia de Cumplimiento del Pago de Parafiscales. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
- ❖ Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante Legal. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
- ❖ Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y representante Legal. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
- ❖ Certificado de antecedentes judiciales. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
- ❖ Certificado de medidas correctivas. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
- ❖ Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM. **DOCUMENTO SUBSANABLE**

	CABILDO MAYOR YANAICONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	27 de 42

TERMINOS DE REFERENCIA No. 27 PIDAR 331-2022

- ❖ Póliza de seriedad de la oferta firmada. Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado en el proceso, o en su defecto se establece como alternativa de garantía a la póliza de seriedad de la oferta, el patrimonio autónomo o garantía bancaria, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 del 2015.
DOCUMENTO NO SUBSANABLE

2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

- ❖ Oferta económica y especificaciones técnicas. (ANEXO No. 3). **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
- ❖ Experiencia del proponente (anexo III). **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
- ❖ Experiencia del proponente. De acuerdo con lo establecido en el Numeral 6.2 del presente documento. **DOCUMENTOS NO SUBSANABLES.**

3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y TRIBUTARIO HABILITANTES.

- ❖ Certificación de los índices financieros solicitados, firmada por el Contador
DOCUMENTOS NO SUBSANABLES
- ❖ Copia cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador.
DOCUMENTOS NO SUBSANABLES
- ❖ Declaración de renta 2022 y 2023. **DOCUMENTOS NO SUBSANABLES**
- ❖ Estados financieros con notas contables del año gravable 2022 y 2023, firmados por el representante legal y contador. **DOCUMENTOS NO SUBSANABLES**

9. FACTORES DE DESEMPATE.

- Valor agregado en la propuesta que genera un beneficio adicional para la ejecución óptima del proyecto.
- Hora de recepción del correo electrónico que contiene la propuesta, tomando como referencia la hora más temprana.
- Oferta más favorable en términos de calidad, evaluando aspectos como materiales, metodologías, garantías, respaldo técnico, entre otros elementos que aportan un valor diferencial.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes y elegirán la propuesta que: 1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista 2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas 3. Se evaluará en orden

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	28 de 42

TERMINOS DE REFERENCIA No. 27 PIDAR 331-2022

cronológico de recibido, se procederá a la verificación de los documentos que acreditan la idoneidad del oferente. Una vez habilitado y exento de causales de rechazo, se procede a la evaluación de la oferta.

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que si la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

De igual manera se otorgará un puntaje de 100 puntos máximos de acuerdo con las siguientes tablas:

CONCEPTO	PUNTUACION	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta que presente el menor valor, cumpliendo las especificaciones técnicas y cantidades.	55	55
Propuesta que presente el segundo menor valor, cumpliendo las especificaciones técnicas y cantidad.	40	

CONCEPTO	PUNTUACION	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia en ejecución de contratos con organizaciones indígenas al menos uno (1), con acta de liquidación, que sumen más del 70% de la presente propuesta para el suministro de software contable	35	35
Experiencia en ejecución de contratos con organizaciones indígenas, de al menos uno (1), con acta de liquidación, que sumen más del 50% de la presente propuesta para el suministro de software contable	20	

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	29 de 42

TERMINOS DE REFERENCIA No. 27 PIDAR 331-2022

CONCEPTO	PUNTUACION	PUNTAJE MÁXIMO
Si el proponente es una organización indígena o que los integrantes de la persona jurídica pertenezcan a una comunidad indígena.	10	10

- La calificación mínima requerida para ser elegible y aspirar a la contratación será Individualmente a la propuesta del proponente y requisitos mínimos que mayor puntaje obtengan, sin que sea inferior a 70 puntos.
- En caso de empate en la calificación obtenida por los proponentes se seleccionará al oferente que tenga mayor puntaje en experiencia con organizaciones indígenas.
- Si persiste el empate se seleccionará el oferente cuya oferta haya sido recibida primero, según el registro de fecha y hora de recepción.

11. CAUSALES DE RECHAZO

- a. Que, al momento del cierre, el certificado de existencia y representación legal o la matrícula mercantil, no cumplan con una de las condiciones establecidas en el literal b, numeral 5. Así como presentar gravámenes de cualquier tipo.
- b. La presentación de la oferta por fuera de la hora y fecha indicada para el cierre del proceso.
- c. La falta de la carta de presentación de la propuesta o el no diligenciamiento de alguno de los formatos anexos o diligenciamiento parcial.
- d. El cumplimiento parcial o no cumplimiento de los requisitos adicionales.
- e. La presentación de varias ofertas por un mismo oferente.
- f. Evidencias de confabulación entre varios oferentes para favorecer una propuesta.
- g. Errores que no permitan identificar el cumplimiento del total de los requisitos para la presentación la propuesta, ejemplo: no establecerse explícitamente si el valor incluye o no el IVA, incluye o no transporte, no constituir las pólizas requeridas si es del caso, entre otras.
- h. La no subsanación de los documentos susceptibles de subsanación si es el caso de requerir algún oferente dentro del plazo estipulado para tal fin por el CTGL.
- i. Omitir o diligenciar parcialmente los formatos anexos a estos términos, y no encontrarse debidamente firmados.

12. MODIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de la Oferta, EL CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA podrá, por cualquier motivo, por ejemplo, en respuesta a una aclaración solicitada por un oferente – modificar los términos de referencia,

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	30 de 42

TERMINOS DE REFERENCIA No. 27 PIDAR 331-2022

por medio de una información adicional a los mismos previa información y aprobación del CTGL. Se informará por escrito a todos los posibles oferentes de todos los cambios o modificaciones y de las instrucciones adicionales a través de dicha información adicional mediante adenda que se publicaran en las páginas web <https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-12/>, www.cabildomayoryanacona.org

Con el fin de proporcionar al potencial oferente un plazo razonable para estudiar las adendas en la preparación de su oferta, EL CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA podrá, de manera discrecional, prorrogar el plazo para la presentación de la oferta, cuando la naturaleza de la adenda a los términos de referencia justifique dicha ampliación.

13. UNA OFERTA POR OFERENTE

Cada Oferente podrá presentar exclusivamente una única oferta.

Los oferentes o sus integrantes en caso de consorcios, uniones temporales u otra modalidad de asociación, no podrán hacer parte de otro oferente y, por lo tanto, sólo podrán participar como oferentes o integrantes de un oferente conjunto o plural, en una sola propuesta.

Los oferentes no podrán ser socios de otro oferente o propietario de otra sociedad oferente o integrante de una modalidad asociativa como consorcio o unión temporal.

Las ofertas presentadas por dos (2) o más oferentes serán rechazadas de plano por EL CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA, si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:

- Que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común.
- Que cualquiera de ellos reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás.
- Que tengan el mismo representante legal a efectos de este proceso de selección.
- Que tengan una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes, que les coloque en una posición de acceso a información relativa a la oferta de otro oferente o de influencia sobre dicha oferta de otro participante, en el marco de este mismo proceso de selección;
- Que sean subcontratistas entre sí, uno de la oferta del otro y viceversa, o que un subcontratista de una oferta también presente otra oferta a su nombre como oferente principal

14. OFERTAS PARCIALES

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	31 de 42

TERMINOS DE REFERENCIA No. 27 PIDAR 331-2022

Para el presente proceso de selección la oferta deberá ser presentada por la totalidad de los ítems requeridos. No se aceptarán ofertas parciales so pena de rechazo.

15. OFERTAS ALTERNATIVAS

Para el proceso de selección la oferta deberá ser presentada única y exclusivamente ajustada a las especificaciones técnicas, unidades de medida y cantidades de los ítems requeridos. No se aceptarán ofertas alternativas so pena de rechazo.

16. INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

El oferente es el único responsable por analizar y consultar toda la información contenida en los presentes términos de referencia y documentos anexos, por lo cual, se recomienda verificar constantemente posibles respuestas aclaratorias o adendas modificatorias a los mismos. EL CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA no asumirá ninguna responsabilidad por los errores, deducciones, interpretaciones o conclusiones que realicen los interesados respecto a la información suministrada.

17. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de los Términos de Referencia	05/08/2024	Publicación en las páginas web de: Agencia de Desarrollo Rural Pagina y Cabildo Mayor Yanacóna
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	05/08/2024 al 08/08/2024 Hasta las 10:00 am	Correos electrónicos pilareconomico@cabildomayoryanacóna.org lederson.alvarez@adr.gov.co y utt.popayan@adr.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	05/08/2024 al 08/08/2024 Hasta las 5:00 pm	Correos electrónicos pilareconomico@cabildomayoryanacóna.org lederson.alvarez@adr.gov.co y utt.popayan@adr.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	09/08/2024	Publicación en las páginas web de: Agencia de Desarrollo Rural Pagina y Cabildo Mayor Yanacóna
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	05/08/2024 al 12/08/2024 Hasta las 2:00 pm	Comité Técnico de Gestión Local

	CABILDO MAYOR YANAICONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	32 de 42

TERMINOS DE REFERENCIA No. 27 PIDAR 331-2022

Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	13/08/2024 al 19/08/2024	Comité Técnico de Gestión Local
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta.	20/08/2024	Notificación al proponente seleccionado mediante correo electrónico.

18. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los oferentes deberán enviar la propuesta en la modalidad digital en formato PDF a todos y cada uno de los siguientes correos so pena de rechazo:

Para: pilareconomico@cabildomayoryanacona.org, lederson.alvarez@adr.gov.co y utt.popayan@adr.gov.co

Asunto: Nombre del proponente o proveedor + TDR compra software contable PIDAR 331-2022

Recomendaciones:

- El correo no debe exceder más de 10 MB, en caso de enviar varios correos indicar en el asunto el número total de correos.
- No se tendrán en cuenta las ofertas a través de correos electrónicos después de la fecha y hora límite para presentación de ofertas.

LA ORGANIZACIÓN ADJUDICARÁ EL CONTRATO A: a un proponente, en función de los siguientes factores:

La adjudicación de la propuesta se realizará a la oferta que haya cumplido con todos los requerimientos descritos en los presentes términos de referencia, que oferte la totalidad de los ítems establecidos en el bloque, habiendo, además determinando que dicho oferente está calificado para ejecutar el contrato de manera satisfactoria. Además, para la selección de una propuesta se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.

Condiciones De Idoneidad: Las entidades proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, así: a) Objeto estatutario: En el certificado de existencia y representación legal de la(s) empresa(s) debe constatar que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito. b) Antecedentes Fiscales: La organización presentará el certificado de la

	CABILDO MAYOR YANAICONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	33 de 42

TERMINOS DE REFERENCIA No. 27 PIDAR 331-2022

Contraloría General de La República del representante legal y la forma organizativa si le aplica. c) Antecedentes Disciplinarios: La organización presentará el certificado de la Procuraduría General de La Nación, del representante legal y la forma organizativa si le aplica. d) Antecedentes Judiciales: La organización presentará el certificado de la Policía Nacional del representante legal.

2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
3. Ofrezca el valor más favorable en términos de calidad.
4. Los servicios de valor agregado sean relacionados con la calidad o el precio.

ANEXO 1. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Fecha: [indicar fecha de la presentación de la oferta]
Términos de referencia No. 27 PIDAR 331 de 2022

Señores

Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona

Carrera 8 # 8-19, Barrio San Camilo.

Popayán, Cauca.

Yo, [Nombre completo del representante legal], identificado con [tipo de documento] No. [número], en calidad de representante legal de [Nombre o razón social del contratista], con NIT/CC No. [número], declaro que:

1. He examinado y no tengo reservas sobre los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [Indicar el número y fecha de emisión de cada adenda; si no aplica, indicar "No aplica"].
2. De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a prestar los servicios requeridos, de acuerdo con las especificaciones solicitadas y detalladas en nuestra propuesta técnica adjunta.
3. El precio total de mi oferta es de [expresar el precio en letras y números] PESOS COLOMBIANOS (COP \$XXX.XXX.XXX), incluyendo todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia.
4. El servicio se prestará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por el Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona, según lo establecido en los términos de referencia y en el contrato.
5. Acepto las condiciones de pago establecidas por el Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona, que indican que los pagos se realizarán de forma parcial hasta finalizar el contrato, previa certificación del Representante Legal del Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona y la supervisión de la ADR, constatando el respectivo cumplimiento a satisfacción.
6. En caso de que mi oferta sea aceptada, me comprometo a obtener las garantías requeridas y presentar la documentación solicitada en los plazos establecidos.
7. Declaro que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo.
8. Entiendo que el Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona no está obligado a aceptar mi propuesta, incluso si esta fuera la mejor evaluada.

9. Reconozco que esta oferta constituye una obligación contractual vinculante, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

10. Adjunto a esta propuesta los siguientes documentos: [Listar los documentos que se adjuntan, como propuesta técnica, certificaciones, etc.]

Atentamente,

Firma

Nombre completo

Dirección

Teléfono y/o celular

Correo electrónico

ANEXO 2. FORMATO INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Fecha: [indicar fecha de la presentación de la oferta]

Señores

Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona

Carrera 8 # 8-19, Barrio San Camilo.

Popayán, Cauca.

Asunto. Información de [indicar el nombre del proponente].

Nombre		
Cedula		
Dirección/Ciudad/País		
Teléfono / Extensión		
Fax y número celular		
Correo Electrónico		
Nombre del Banco		
Sucursal		
Número de la Cuenta		
Clase de Cuenta	Corriente	Ahorro
Nombre de otra persona de contacto		
Teléfono / Extensión		
Fax y número celular		
Correo Electrónico		

Atentamente,

Firma

Nombre completo

Dirección

Teléfono y/o celular

Correo electrónico

ANEXO 3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Proyecto: “Generación de valor, comercio e impacto para las iniciativas productivas del pueblo yanacona con la implementación de un espacio propio de comercialización en el municipio de Popayán”, aprobado mediante la resolución 331 del 30 de junio de 2022.

[Nombre e identificación del representante legal o de la persona natural Proponente], obrando en mi calidad de representante legal de manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de **[valor de la propuesta en letras y números]**, Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los insumos a proveer:

No.	Descripción de ítem	Unidad	cantidad	Características	Valor unidad	Valor IVA incluido	Valor total
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

Atentamente,

Firma
Nombre completo
Dirección
Teléfono y/o celular
Correo electrónico

Se anexa:

1. Fichas técnicas con registro fotográfico (xx folios).
2. Propuesta de valor agregado. (xx folios).

ANEXO 4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Fecha: [indicar fecha de la presentación de la oferta]

Señores

Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona

Carrera 8 # 8-19, Barrio San Camilo.

Popayán, Cauca.

Asunto. Relación de experiencia de [indicar el nombre del proponente].

Diligenciar el siguiente cuadro con los datos indicados de acuerdo con la experiencia que acredita el proponente en sus certificados de experiencia

Nombre de la entidad	Objeto del contrato	Valor \$	Fecha de inicio	Fecha de Finalización

Atentamente,

Firma

Nombre completo

Dirección

Teléfono y/o celular

Correo electrónico

Se anexa:

1. Fichas técnicas con registro fotográfico (xx folios).

ANEXO 5. MODELO DE CONTRATO (Minuta)

PROGRAMA ECONÓMICO DEL CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANAONA	
INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Razón social	CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANAONA
Identificación	NIT: 817001621- 2
Representante Legal	MILLER HERNANDO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Doc. Representante Legal	XXXXXXXXXXXXXX
Dirección	CARRERA 8 No 8-19 –Popayán Cauca – Colombia
Teléfono	8374661 - 3213890584
Correo	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Razón Social	XXXXXXXXXXXXXX
Identificación	NIT: 800213488-7
Representante Legal	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Doc. Representante Legal	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dirección	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Teléfono	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Correo	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Objeto	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Valor	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Vigencia	XXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Entre los suscritos MILLER HERNANDO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.xxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien obra en calidad de Gobernador Mayor y Representante Legal del CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANAONA con NIT 817001621-2, autoridad tradicional reconocida mediante la Resolución No. 082 del 23 de julio de 2019 expedida por la Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y de la otra parte, xxxxxxxx, identificado con cédula de ciudadanía No. xxxxxxxx, en nombre y representación de xxxxxxxx con NIT xxxxxxxx, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro para el proyecto denominado "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx", en proyección y articulación con el Cabildo Mayor del Pueblo Yanaona. Previa las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) Que mediante Acta de Comité Técnico de Gestión Local No. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx del mencionado proyecto, se aprobaron los términos de referencia para la adquisición de equipos e implementos de oficina para xxxxxxxx, conforme al Plan Operativo de Inversiones (POI), en la categoría Inversión (Activos Productivos, Infraestructura, Equipos, Herramientas, Materiales y Suministros), que indica la necesidad de contratar la adquisición y provisión de insumos agropecuarios señalados en la ficha técnica de los TDR publicados en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte de la ADR, mediante resolución xx de xxx. 2) Que en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: PR-IMP-004 versión: 4 fecha: 6/JULIO/2022 de la ADR, en su numeral 5. Definición de términos de referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, se establece la coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciador y el Cabildo Mayor del Pueblo Yanaona como entidad cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el procedimiento para tal fin. 3) Que en la fecha y hora de cierre de la convocatoria se recibieron xx (xx) ofertas, quedando xxxxx habilitadas para su evaluación final. 4) Que, una vez realizada la evaluación de las ofertas presentadas, la propuesta de xxxxxxxx cumplió con todos los requisitos técnicos mínimos y obtuvo el puntaje requerido en los criterios de selección, siendo seleccionada para la suscripción de este contrato. 5) Que, de

acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.** xxxxxxxxxxxxxxxx", de acuerdo a lo siguiente:

Descripción Ítem	Unidad	Cantidad	Características	Valor Unitario IVA incluido

SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1. Suministrar adquisición de insumos conforme los lineamientos establecidos en la ficha técnica y en los presentes términos de referencia No. xxx del PIDAR xxx, dentro de los plazos y lugares de entrega estipulados en el contrato. 2. Asumir el valor del transporte hasta los territorios indígenas beneficiarios del proyecto, así como se contempla en la propuesta. 3. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 4. Realizar las actividades en los términos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas por la organización y presentadas en su propuesta. 5. Otorgar al contratante la garantía legal entregada por el contratista de los bienes o servicios y disponer los medios para solicitar su efectividad. 6. Informar de inmediato a La organización CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA y al supervisor designado por la Agencia de Desarrollo Rural de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato. 7. Constituir las pólizas del presente contrato. En caso de prórroga, modificación o suspensión del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el contratista estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la póliza modificada solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada por el CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA. 8. Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la distribución, comercialización y transporte de los insumos objeto del presente contrato. 9. Garantizar la calidad y el buen estado de los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. 10. Permitir la inspección previa a la entrega de las herramientas por parte de ADR y el CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA, con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas. 11. El proveedor entregará de forma coordinada con el profesional delegado por el operador con la asistencia del equipo técnico del proyecto, la organización y la supervisión del proyecto. 12. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del contrato, y sus eventuales prórrogas o adiciones. 13. Las demás obligaciones de Ley. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** se compromete a: 1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar los servicios. 2. Cancelar el valor del contrato en la forma establecida en los términos de referencia. **NOTA:** Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario. Suscrito entre FIDUAGRARIA y el Cabildo Mayor Del Pueblo Yanacona. 3. El esquema de pago a proveedores estará sujeto a las siguientes condiciones mínimas:

- a. Presentación del Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
- b. Presentación al CTGL del formato de solicitud de pago suscrita por el director de la UTT y el representante legal.
- c. Copia del contrato suscrito con el proveedor del bien o servicio contratado.
- d. Presentación de la factura y /o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT, certificación bancaria del proveedor, certificación de pago Seguridad Social firmada por contador y/ o revisor fiscal.

e. Certificación firmada por el contador público o revisor fiscal o por representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.

f. Los demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria.

4. Verificar que los bienes objeto del contrato adquiridos y entregados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados. 5. Recibir los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido. 6. Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en la cláusula tercera de este contrato. 7. Disponer de un lugar en condiciones óptimas que garanticen el adecuado manejo del descargue y entrega de los animales los sitios de entrega. 8. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello. 9. Realizar la supervisión del cumplimiento del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural. 10. Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa. 11. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre la organización y Fiduagraria. 12. Las demás que se deriven del contrato.

TERCERA. VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales, el valor total de este contrato es de xxxxxxxxxxxxxxxxxx. Este monto incluye todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del servicio objeto del contrato, con entrega en el municipio y lugar de ejecución especificados. El valor comprende IVA, demás impuestos aplicables, tasas, contribuciones, transporte, cargue, descargue, permisos (si aplican), retenciones y certificaciones necesarias.

CUARTA. FORMA DE PAGO. Con base en los términos de referencia de la convocatoria numeral 3.3.

QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él.

SEXTA. GARANTIAS: Con base en los términos de referencia de la convocatoria numeral 3.8.

SÉPTIMA. CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o parcial, por parte del CONTRATISTA este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al 100% del valor total del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.

OCTAVA. CESION Y SUSPENSIÓN. El contratista no podrá ceder el presente contrato sin previa autorización y aprobación de la organización. En caso en que se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados que impida el cumplimiento del objeto contractual, las partes podrán suspenderlo con previa anticipación a la terminación del contrato, dejando constancia de la situación y los tiempos de suspensión previa autorización del CONTRATANTE.

NOVENA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato se terminará por: 1.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE.

DECIMO. DOCUMENTOS: Regulan, complementan, obligan y adicionar las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1- Términos de referencia No. xx del PIDAR xxx- Oferta presentada por el contratista con sus aportes 2- acta de Comité Técnico de Gestión Local-CTGL No. xx.

DECIMA PRIMERA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la Agencia Nacional de Desarrollo rural ADR y a la organización CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANAONA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir durante la ejecución del objeto contractual, y términos estos, hasta la liquidación definitiva del contrato y posteriormente la liquidación.

DECIMA SEGUNDA: SUPERVISION DEL CONTRATO. El presente contrato se EJECUTARÁ bajo la supervisión de xxxxxxxxxxxxx identificado con la cédula de ciudadanía No. xxxxxx, en calidad de xxxxxxxxxxxxx del Pueblo Yanaona, o quien haga sus veces, quien podrá apoyarse para el seguimiento técnico en otro personal de la organización con conocimiento en la materia.

DECIMA TERCERA. PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Para la ejecución y realización de los pagos estipulados en la cláusula Tercera del presente contrato, el CONTRATISTA debe demostrar su afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, conforme lo establece la normativa vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago.

DECIMA CUARTA. LEY APLICABLE: Para todos los efectos, el presente contrato se regirá por la normatividad colombiana aplicable. **DECIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de cualquier disputa, una reclamación por parte del CONTRATISTA debe ser realizada por escrito y presentada al CONTRATANTE. Las partes convienen en agotar todos los medios para resolver amistosamente, sin litigios, cualquier controversia o duda que pudiere suscitarse con motivo de este contrato acudiendo a los procedimientos de conciliación, transacción. **DECIMA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de xxxxxxxx calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. **DECIMA SÉPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y CANTIDADES A ENTREGAR:** El lugar de ejecución del Contrato es xxxxxxxxxxxxxxxx. Los bienes objeto de suministro deberán ser entregados y descargados en los siguientes sitios:xxxxxxxxxxxxxx.El supervisor del contrato y/o quien éste delegue verificará el cumplimiento de la calidad de las herramientas suministradas, de acuerdo con el cumplimiento de la ficha técnica presentada. **DECIMA OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Popayán Cauca en la sede administrativa del Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona con dirección carrera 8 No. 8-19 barrio San Camilo. **DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente CONTRATO se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución requiere: **a).** aprobación de las garantías exigidas en la cláusula sexta que el CONTRATISTA deberá constituir a favor del Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona, dentro de los xxxx días hábiles siguientes a la firma del contrato, y **b).** la suscripción del acta de inicio.

En constancia de acuerdo y aceptación, se firma el presente contrato en la ciudad de Popayán, departamento del Cauca, a los xxx (xxx) días del mes de xxx del año dos mil veinticuatro (2024).

EL CONTRATISTA
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NIT XXXXXXXXXXXX- X
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

EL CONTRATANTE
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
NIT: xxxxxxxxxxxx Dvx
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX